



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AIP Loyola - Bitlogic // EX-2025-00138908- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 12 de marzo de 2025 por la Srta. Rosario MOLINA (DNI: 34.839.735) representante apoderado de la empresa BITLOGIC S.A., solicitando a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) la incorporación como pasante en la empresa de la estudiante de la Licenciatura en Cs. de la COMPUTACIÓN Srta. Antonela Florencia LOYOLA.

La Ley Nacional N.º 26.427 de Pasantías.

La Ordenanza HCS N.º 1/2009 que regula cuestiones atinentes a las pasantías en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en Convenio Marco de Pasantía aprobado mediante RD 679/2018 tendrá un plazo de vigencia de dos (2) años con prórrogas automáticas por períodos iguales salvo que una de las Partes decida no continuarlo lo que deberá manifestar a través de una notificación fehaciente con una anticipación no menor a sesenta (60) a la fecha de vencimiento del plazo.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que el presente Convenio Marco de Pasantías no implica erogaciones presupuestarias para la Facultad.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Convalidar el Acuerdo Individual de Pasantías suscripto el 21 de marzo de 2025 entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), la empresa BITLOGIC S.A. (CUIT: 33-

71534563-9) y la estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Srta. Antonela Florencia LOYOYA (DNI: 42.860.890) que como Anexo integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.